RESOLUCIÓN

Resolución nº: 549/2020
Fecha Resolución: 01/07/2020

.

Dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación

Expediente: 104/2019

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina expresamente que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen dedicación exclusiva o en régimen de dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran en cuyo caso percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. En ambos casos, serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el 3 de julio de 2019, acordó el régimen de dedicación y retribución de los cargos de los miembros de la Corporación, atendiendo al nivel de dedicación y de responsabilidad de cada uno de ellos.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto de 2020, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 8 de abril de 2020, el Pleno aprobó, con carácter provisional, la modificación del régimen de dedicación y retribución de los cargos de los miembros de la Corporación. Dicho acuerdo provisional devino definitivo, al no haberse presentado ninguna reclamación en el trámite de información pública sustanciado mediante la publicación del correspondiente anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincial nº 93 de fecha 23/04/2020 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y del expediente completo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En consecuencia con lo anterior, considerando que el acuerdo de modificación del régimen de dedicación y retribución de los cargos de los miembros de la Corporación, entró en vigor con la publicación del Presupuesto de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 28 de mayo de 2020, de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía número 671 de fecha 26/06/19, por la que se ha aprobado la organización del gobierno local creando las Áreas de gobierno y se ha efectuado delegaciones generales sobre dichas áreas y especiales sobre determinados Servicios, atendiendo a que el desempeño de algunas de estas delegaciones y la responsabilidad asignada, implican una dedicación a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la LBRL y vistos los informes nº 101 de Secretaría General y nº 30 de Intervención de Fondos, ambos de fecha 03/04/2020, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Determinar que Don José Luis Montes Guerra, concejal con las delegaciones de Educación, Turismo, Desarrollo Local y Comercio, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 08/04/2020, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 80% que implica 28 horas semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde, a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido) con una retribución bruta anual de 21.080 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Determinar que Doña Soledad Núñez Acuña, concejala con las delegaciones de Cultura, Igualdad, Comunicación y Participación Ciudadana, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 08/04/2020, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 55% que implica 19 horas y 15 minutos semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde, a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido) con una retribución bruta anual de 14.492,50 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

TERCERO.- Determinar que Don Francisco Javier Gómez Santos, concejal con las delegaciones de Deporte y Medioambiente, de conformidad con el acuerdo sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 08/04/2020, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial (dedicación del 55% que implica 19 horas y 15 minutos semanales, de lunes a viernes, en horario flexible de mañana y/o tarde, a justificar mediante relación mensual visada por la Alcaldía de horario efectivo cumplido) con una retribución bruta anual de

14.492,50 euros, a percibir en 14 pagas a repartir en 12 mensualidades, siendo estas doble en los meses de junio y diciembre, con el consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

CUARTO.-De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Lo decreto y lo firmo en Gerena, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente	El Secretario General
Fdo: Javier Fernández Gualda	Fdo: Juan Holgado González